



## PANEL DE DERECHO

Coordinado por el Dr. Juan Manuel Velázquez Gardeta

**Planificación de Negocios, Mercado, Empresa y Trabajo**

### CONCLUSIONES

Los temas tratados se podrían incluir dentro de los que tradicionalmente se conoce como derecho de familia internacional en su gran mayoría y una ponencia de orden económico-jurídico como fue la que se ocupó de la evolución del régimen cooperativo en Chile.

En el primer bloque, destacamos de entrada tres presentaciones correspondientes al mismo proyecto de investigación de la UPV/EHU: ***Las adopciones irregulares de menores durante la dictadura militar chilena (1973-1990) y en Guatemala (1960 a la actualidad). Reclamaciones nacionales e internacionales.*** Dicho tema se enfocó desde una doble vertiente jurídica y psicológica. En el primer caso, se expusieron los mecanismos de reclamación establecidos en Chile y Guatemala sobre todo y la jurisprudencia sobre los casos de adopciones irregulares. El análisis desde la psicología ofreció un análisis de las características de los problemas comunes a las zonas de conflicto armado y también donde se han sufrido tragedias naturales que generan situaciones de desamparo en los menores. Previamente hubo una exposición histórica necesaria para contextualizar uno de los fenómenos más crueles consecuencia de estas dictaduras militares.

La gestación subrogada fue el segundo tema, tratado desde la óptica del reconocimiento de la filiación de los menores nacidos mediando dicho contrato en ordenamientos jurídicos donde se considera nulo, como es el caso por ejemplo de España. La cuestión es afín a muchos Estados porque aquellos



Universidad  
del País Vasco  
Euskal Herriko  
Unibertsitatea

donde dicho contrato de gestación subrogada es permitido son minoría. Presumimos que será uno de los grandes temas de derecho de familia a corto plazo donde todos los tribunales nacionales deberán pronunciarse como así ha sido el caso del Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional en España y también internacionales donde la jurisprudencia del TEDH ha impulsado un cambio de perspectiva abriendo la puerta a la inscripción de estas filiaciones.

El tercer tema de este bloque fue la evolución del derecho sucesorio en Chile ligado a los nuevos modelos de familia. Un cambio fundamental en el clásico reparto sucesorio de legítima y porcentajes de mejora que se adapta a la realidad, entre otras, de familias monoparentales, o segundas uniones tras un divorcio teniendo en cuenta que Chile fue uno de los países en incorporarlo y donde sigue siendo causal. También se abordó el posible reconocimiento de matrimonios homosexuales celebrados en España en Chile y otros países americanos por nacionales y las consecuencias en el derecho sucesorio.

Por último, se expuso un tema de índole económica de gran interés: la evolución del movimiento cooperativista y su regulación en Chile a lo largo del siglo XX y XXI. La ideología política de los partidos gobernantes condicionó sin duda el marco regulatorio de esta forma de organización empresarial y las consecuencias que eso supuso al crecimiento y evolución económica del país con especial referencia a las comunidades indígenas.